

DR. ERIC ABAD ESPÍNDOLA

DIRECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

XALAPA

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **25 de noviembre de 2021**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LAS ORG**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	4.00	SEC3	IPP	LOPEZ ROMERO DULCE YANETH	688.50	FAVORABLE	
MARCO JURIDICO DE LA EMPRESA	3.00	SEC1	IPP	LARA DOMINGUEZ ROBERTO	776.58	FAVORABLE	
MARCO JURIDICO DE LA EMPRESA	3.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
PRACTICA JURIDICO LABORAL	3.00	SEC1	IOD	LEAL VALENCIA LAURA ICELA	729.72	FAVORABLE	
PRACTICA JURIDICO LABORAL	3.00	SEC2	IOD	LEAL VALENCIA LAURA ICELA	729.72	FAVORABLE	
				MARTINEZ HARLOW ALEIDA ELVIRA	688.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
PRACTICA JURIDICO LABORAL	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
SOCIOLOGIA ORGANIZACIONAL	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
TEORIAS DE LA PERSONALIDAD	3.00	SEC2	IPP	ALONSO RAMIREZ KARINA	976.26	FAVORABLE	
				VILLANUEVA LENDECHY HECTOR MANUEL	698.86	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A tentamiento
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 12 de enero de 2022

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C202251-0049

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento

C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin

C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin

C.c.p. Archivo